--- Trelew, de febrero de 2.010.-

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO**: El letrado apoderado del actor apeló la regulación de honorarios efectuada a fs. 329, por considerarlos bajos. Se advierte que asiste razón al recurrente. En efecto, atendiendo a la naturaleza de las actuaciones, la extensión y eficacia de las tareas desarrolladas, así como las etapas cumplidas y el carácter con que actuó, corresponde regular en relación con la medida cautelar la suma de $3.615 y respecto de la ejecución de sentencia la suma de $3.802, según las pautas rectoras de los arts. 5, 6, 26 y 39 de la ley XIII Nº 4 (antes dec.-ley 2.200). ----------

--- Por ello, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE:** ----------

--- Modificar la resolución de fs. 25, regulando los honorarios del apelante en la suma total de $7.417. ----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

Registrada bajo el nro. del año 2010.- SIL. Conste.-